



Resolución Directoral

Nº 352 - 2010 DE/ENAMM

Callao, 2.2 NOV 2010

Visto el memorandum Nº 199, de fecha 17 de noviembre del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso (b) del artículo 31° del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Becas en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 245-2008 DE/ENAMM, de fecha 23 de diciembre 2008, en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento se ha previsto el otorgamiento de becas por la causal "A propuesta de la Alta Dirección", en casos debidamente justificados, pudiéndose acceder en dichos casos a un descuento como máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor oficial del curso;

Que, asimismo, con Hoja Informativa Nº 016-2010/DIRCAP de fecha 11 de noviembre del 2010, el Director de Capacitación y Entrenamiento, recomienda otorgar media beca de estudios para seguir el curso "Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos" al señor Freddy Antonio Ormeño Carlos;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 250-2010, de fecha 15 de noviembre del 2010, se recomienda otorgar media beca de estudios a favor del señor Freddy Antonio Ormeño Carlos para seguir el curso "Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos";

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la



entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR media beca de estudios a favor del señor Freddy Antonio Ormeño Carlos, exonerándolo del pago del 50% del valor oficial del curso "Suficiencia en el Manejo de Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate No Rápidos", que se imparte en la Dirección de Capacitación y Entrenamiento de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento para que efectúe su notificación al beneficiario, dejando constancia de su entrega por escrito.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno Yábar Acuña
01723960

